



ACLARACIÓN N°2
ÁREA DE LICITACIONES
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



LICITACIÓN PRIVADA N° 5/2025 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO
22 ALJIBES REGIÓN DE LOS RÍOS

I. MODIFICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

DONDE DICE:

QUINTA: VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 180 días hábiles contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación.

DEBE DECIR:

QUINTA: VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de **90 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación.

II. 7.1 DOCUMENTACIÓN SOBRE N° 1 DE “OFERTA TÉCNICA:

9	Certificado de origen del producto emitido por el FABRICANTE	Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional; Documento emitido en extranjero: en original apostillado.
---	--	---

1

Se aclara: debe ser un certificado por el chasis y uno para la unidad bomberil.

III. DÉCIMO SEXTO: MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO

Las multas por atraso en la entrega de los vehículos serán aplicadas únicamente a aquellas órdenes de compra cuyo plazo de entrega ofertado haya sido excedido. En estos casos, se aplicará una penalización diaria equivalente al 0,12% del valor total de la orden de compra por cada día de retraso, hasta la entrega efectiva del vehículo.

No se aplicarán multas si el retraso se debe a causas de fuerza mayor debidamente justificadas y notificadas al comprador con la debida anticipación.

El pago de las multas no exime al proveedor de su obligación de entregar el vehículo ni limita el derecho del comprador a ejercer acciones adicionales por los perjuicios ocasionados.

IV. 10.2 CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará únicamente contra recepción conforme de cada orden de compra. Esto significa que el comprador verificará que el vehículo ha sido entregado en las condiciones pactadas y cumplirá con los requisitos establecidos en la orden de compra antes de proceder al pago.





ACLARACIÓN N°2
ÁREA DE LICITACIONES
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



Cualquier observación o disconformidad en la recepción deberá ser notificada al proveedor de manera inmediata, quedando el pago suspendido hasta la solución de las observaciones.

V. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega para la última unidad no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2025. El proveedor deberá asegurarse de que todas las unidades sean entregadas dentro del plazo estipulado, cumpliendo con las condiciones establecidas en la orden de compra.

El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a la aplicación de multas y demás consecuencias establecidas en el contrato.

VI. 10.4 SEGUROS POR DAÑOS PROPIOS O PÉRDIDA TOTAL

En caso de que los vehículos sean trasladados por sus propios medios desde el centro de distribución en Chile hasta su entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo entendiendo esta última como el arribo del lote recepcionado conforme, a la Compañía o Cuartel correspondiente, el oferente deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículos motorizados. Esta póliza deberá cubrir los daños materiales tanto de los vehículos transportados como de terceros, por un período no inferior a 45 días, contados desde la liberación de los vehículos (salida de las bodegas del fabricante) hasta su entrega conforme en el destino final. El seguro deberá cubrir la cantidad de unidades entregadas en cada jornada. 2 _____

**Atentamente
Departamento de Licitaciones
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**

